

RESUMEN AYUDAS ECONÓMICAS ESTANCIAS ANUALES. ERASMUS ESTUDIOS 2025-26

A continuación, se recoge de forma resumida los pagos que recibirá el alumnado Erasmus estudios del curso 2025-26. Calculados en base a **estancias anuales de 10 meses previstos**.

Distribución de los países en grupos de renta:

GRUPOS	PAÍSES
Grupo 1: Países del Programa con coste de vida más altos.	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza.
Grupo 2: Países del Programa con coste de vida medios.	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.
Grupo 3: Países del Programa con coste de vida más bajos.	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía

Ayudas Económicas Erasmus estudios estancias anuales curso 2025-26:

GRUPO PAÍSES	AYUDAS GENERALES ERASMUS. ESTANCIAS ADJUDICADAS DE 10 MESES			
	1er Pago*	2º Pago*	3er Pago*	4º Pago**
Grupo 1	2.450 €	Ayudas de viaje	350 €	1.050 €
Grupo 2	2.100 €	Ayudas de viaje	300 €	900 €
Grupo 3	1.750 €	Ayudas de viaje	250 €	750 €

GRUPO PAÍSES	AYUDAS ADICIONALES ERASMUS PARA ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. ESTANCIAS ADJUDICADAS DE 10 MESES			
	1er Pago*	2º Pago*	3er Pago*	4º Pago**
Grupo 1	4.200 €	Ayudas de viaje	600 €	1.800 €
Grupo 2	3.850 €	Ayudas de viaje	550 €	1.650 €
Grupo 3	3.500 €	Ayudas de viaje	500 €	1.500 €

*El 1er, 2º y 3er pago se realizará cuando el alumnado se incorpore y presente la [documentación inicial](#)

** El 4º pago se realizará cuando el alumnado retorne y presente la [documentación final](#)

El primer pago es parte de la ayuda individual de la Unión Europea (equivalente al 70% de 10 meses de beca).

El segundo pago es el total de la ayuda de viaje de la Unión Europea. Ver página 2 del documento para información más detallada.

El tercer pago es el total de la ayuda de la Universitat de València (equivalente a 1 mes de beca). Se percibe siempre de forma íntegra.

El cuarto pago es parte de la ayuda individual de la Unión Europea (equivalentes al 30% de 10 meses de beca).

Si la estancia real es inferior a 10 meses, el cuarto pago (correspondiente a fondos de la Unión Europea) se calculará teniendo en cuenta la duración real.

Se considera alumnado Erasmus con menos oportunidades, el que tenga beca general de la Administración del Estado en los cursos 2024-25 y 2025-26, el alumnado discapacitado, el que pertenezca a una familia numerosa o monoparental, el que sea víctima de terrorismo o violencia de género y el que tenga la condición de refugiado. El Servicio de Relaciones Internacionales comprueba de oficio estas circunstancias, al ser exenciones de matrícula.

[Información detallada sobre las becas Erasmus estudios 2025-26](#)



Ayuda de la Unión Europea para gastos de viaje

Todo el alumnado también recibirá una ayuda para cubrir los gastos de viaje (dependiendo de la distancia entre la institución de envío y la de destino) según la siguiente tabla:

Ayudas de viaje	
Distancia en kilómetros	Importe de la ayuda
Entre 100 i 499 km	211 €
Entre 500 i 1999 km	309 €
Entre 2000 i 2999 km	395 €
Entre 3000 i 3999 km	580 €
Entre 4000 i 7999 km	1.188 €
8.000 km o más:	1.735 €

La cantidad es fija y la distancia se determinará mediante el [calculador de distancias de la Unión Europea](#)

No se requiere presentar ningún tipo de justificante (billetes de avión, etc.) para recibir la ayuda para gastos de viaje.